

REDACCION

LA PAZ, OCTUBRE 22 DE 1882.

Leyes de hacienda.

Ya no hai tiempo que perder. Las camaras, no tienen sino que entrar de lleno en la deliberacion de los graves asuntos sometidos a su decision soberana.

Hai uno de preferencia sobre todos, el relativo a la situacion internacional de la republica. Despues de este, vienen muchos otros, que por desgracia es materialmente imposible que puedan considerarse todos en los dias utiles de la promulgacion. Seria pues forzoso que se haga una seleccion entre ellos, segun el orden de su importancia.

La ley de presupuesto, y con ella varias leyes de hacienda, unas intimamente enlazadas con la primera, y otras que sin estarlo son de trascendental interes para el pais, deben preocupar con sobrado motivo la atencion de las camaras.

Entre las leyes de hacienda figura en primera linea, a nuestro juicio, la que se refiere a las tierras comunarias. A este proposito, vuelve a presentarse otra vez la antigua contienda: la lucha entre los financistas conservadores, aquellos que oigan por la permanencia de los primitivos impuestos, por la inmovilidad economica, por el statu quo eterno, terrorizado ante cualquier innovacion, cuyos inconvenientes les parecen insuperables y cuyas ventajas no se deciden a comprender; y los partidarios de la moderna economia, que aspiran a ver en el pais el desaparecimiento del coloniaje y del tributo, de las vinculaciones perpetuas y de la servidumbre indiana, amparada por el sistema de las comunidades.

Y decimos que vuelve a iniciarse la contienda, porque asi es el fondo, aun cuando tal pensamiento se encubra bajo las apariencias de suspension temporal de las reformas introducidas en el pais por la Convencion nacional de 1880, en el orden economico y financiero de la republica.

Y aqui se alega para esto retrocesos? No causales que afecten el fondo de la trascendental reforma, sino inconvenientes, dificultades, reclamaciones a que ha dado lugar su ejecucion, unas veces por falta o deficiencia de las disposiciones reglamentarias, y otras por extralimitacion de algunos funcionarios, ejecutores subalternos de la ley.

Hai abusos, hai derechos vulnerados, hai intereses heridos, y dice, luego debe cancelarse la ley o suspenderse su ejecucion indefinidamente. Con argumentos de esta naturaleza jamas podria evitarse a cabo la reforma, ni ningun ramo de la administracion publica; porque las leyes, en su excepcion, adolecen de la imperfeccion consiguiente a toda obra humana; y las mas justas, las mas convenientes, y las mas acertadas, afectan a derechos e intereses individuales.

El trabajo de los legisladores y de los gobiernos encaminados a la ejecucion de una o mas leyes reformadoras, consiste en escoger los medios conducentes al cumplimiento del objeto propuesto, con menor numero de intereses particulares heridos, y con menos abusos y extralimitaciones.

La libertad absoluta, no existe en ninguna lei. Bien pues; entonces, indiguense, esten justos, espidanse las medidas mas eficaces que, sin afectar al fondo de la reforma del sistema de contribuciones rentas nacionales, eviten los abusos, garanticen los derechos de los particulares, sean indijenas o de otra clase social, y causen menores quebrantos al orario.

Asi se habran satisfecho las aspiraciones de los que anhelan el establecimiento de un sistema de finanzas mas conforme con los progresos de la ciencia economica, mas equitativo y justo, y mas adaptable al desarrollo de las riquezas naturales del pais; y de las de los que, enemigos de los abusos, desean que la raza indijena no sea exaccionada y deprimida, y que sus seculares y legitimos derechos se sostengan y respeten.

Volvaremos sobre este importante asunto.

Honor hecho a Bolivia.

Por los documentos que a continuacion publicamos veran nuestros lectores que el excelentisimo gobierno del general Montera ha espedido algunos despachos honrando a Bolivia, en la persona de varios de sus distinguidos hijos. Ha declarado que al general don Juan José Pérez, muerto gloriosamente en la batalla del Alto de la Alianza, se le considere en los ejércitos del Perú como presente en ellos; ha concedido el título de general de division del ejército peruano al señor general don Narciso Campero; de general de brigada al señor general don Eliodoro Camacho; de coroneles efectivos al señor coronel don José Manuel Pando y al señor intendente de policia de La Paz don César Sevilla, y de teniente coronel efectivo al comandante don Luis Gelabert.

Como bolivianos tributamos nuestra gratitud al excelentisimo gobierno de la republica aliada por la honra que se sirve hacer a nuestros compatriotas, y a éstos

les dirijimos una cordial enhora buena.

Arequipa, setiembre 19 de 1882. Atendiendo, que el señor general de division de los ejércitos de Bolivia don Juan José Pérez ilustró con su heroico comportamiento y gloriosa muerte, la historia de las armas unidas en la batalla del campo de la Alianza el 26 de mayo de 1880; y que el Perú debe inmortalizar su memoria ofreciéndole siempre como estímulo a los soldados de la patria; se resuelve: considérese como vivo en el ejército del Perú al general don Juan José Pérez y pase de presente revista de comisario en el cuerpo de artillería, debiendo el comandante general de éste contestar por aquí cuando sea llamado, en la siguiente forma: «vivo está en el corazón de los peruanos.»

Regístrese y comuníquese. Rúbrica de S. E.

Velarde.

Arequipa, setiembre 19 de 1882. Siendo notorios los méritos contraídos para ante la nacion por S. E. el señor general don Narciso Campero, presidente constitucional de la republica de Bolivia, y debiendo ser premiado en la mas adecuada forma posible, el noble y valeroso comportamiento que observó como general en jefe del ejército unido en la batalla del campo de la Alianza el 26 de mayo de 1880; se resuelve: expidáse, a nombre de la nacion, despachos de general de division del ejército del Perú al excelentisimo señor don Narciso Campero. Comuníquese, regístrese y dese cuenta al próximo congreso.

Rúbrica de S. E.

Velarde.

Arequipa, setiembre 19 de 1882. Considerando: que el distinguido y denodado comportamiento del general de Brigada del ejército de Bolivia don Eliodoro Camacho en la batalla del campo de la Alianza el 26 de mayo de 1880, como comandante en jefe del referido ejército, lo hace acreedor a la gratitud del país, se resuelve: expidáse, a nombre de la nacion, despachos de general de Brigada del ejército del Perú al señor general don Eliodoro Camacho. Regístrese, comuníquese y dese cuenta al próximo congreso.

Rúbrica de S. E.

Velarde.

Arequipa, setiembre 19 de 1882. Considerando: que el distinguido comportamiento del teniente coronel de artillería del ejército de Bolivia don José Manuel Pando en la batalla del campo de la Alianza el 26 de mayo de 1880; le hace acreedor al reconocimiento del país; se resuelve: expidáse a nombre de la nacion despachos de coronel efectivo del arma enunciada, en el ejército del Perú al teniente coronel boliviano don José Manuel Pando, regístrese, comuníquese y dese cuenta al congreso.

Rúbrica de S. E.

Velarde.

Arequipa, setiembre 19 de 1882. Considerando: que el distinguido comportamiento del ciudadano de la republica de Bolivia don César Sevilla, y los importantes servicios que ha prestado al país y ejércitos peruanos en los diferentes destinos oficiales que desempeñaba en su patria, y que es un deber de estricta justicia darle una prueba de especial reconocimiento; se resuelve: expidáse a nombre de la nacion, despachos de coronel efectivo de Infantería del ejército del Perú al ciudadano de Bolivia, señor don César Sevilla. Regístrese, comuníquese y dese cuenta al congreso.

Rúbrica de S. E.

Velarde.

Arequipa, setiembre 19 de 1882. Considerando: que el distinguido comportamiento del sargento mayor de infantería del ejército del Uruguay al servicio del de Bolivia don Luis Gelabert, en la batalla del Alto de la Alianza el 26 de mayo de 1880, lo hace acreedor al reconocimiento del país; se resuelve: expidáse a nombre de la nacion, despachos de teniente coronel efectivo del ejército del Perú al sargento mayor don Luis Gelabert. Regístrese, comuníquese y dese cuenta al congreso.

Rúbrica de S. E.

Velarde.

Crónica.

ALMANAQUE.

OCTUBRE.

23 domingo santa Salomé viuda y san Donato obispo.

23 lunes san Pedro Pascual obispo, Servanda y Germán.

El supremo gobierno del Perú al señor César Sevilla.

El miércoles pasado, a las 8 y media de la noche, una comision de la Legacion Peruana, compuesta de los señores Mariano José Madueno, Andrés de la Torre Trizár y Crisanto Echenique, presidida por el primero de dichos señores, se apersonó, en el local de la intendencia, ante el señor César Sevilla, con el fin de felicitarlo y comunicarle a nombre del señor ministro del Perú en Bolivia, doctor don Manuel María del Valle, que el supremo gobierno de la republica aliada, estimando debidamente sus importantes y desinteresados servicios a la causa de la alianza y del Perú, así como sus rectos sentimientos de lealtad, afecto y simpatía por ese noble pueblo, habia tenido a bien conferirle la clase de coronel efectivo del ejército peruano.

Dicha comision tenia tambien por objeto poner en manos del señor Sevilla, junto con una nota de congratulacion del plenipotenciario señor Valle, la que el señor ministro de guerra y marina del Perú, coronel don Manuel Velarde, le dirije participándole su nombramiento; notas amabas, concebidas en términos muy honrosos y satisfactorios para el señor Sevilla. Los publicamos en seguida; pero antes, he aquí las palabras con que el señor Madueno llenó un comitido.

«Señor Sevilla: «Impuse» el supremo gobierno de mi patria, de los importantes servicios prestados por vos a la causa de la alianza y de vuestros elevados sentimientos de simpatía y decision por el Perú, ha creído indispensable daros una muestra de su reconocimiento y estimacion, confiriéndoos, junto con otros esclarecidos ciudadanos de Bolivia, los despachos de coronel efectivo del ejército peruano, que desde hoy tiene a honra el contar entre sus filas a una persona de vuestras cualidades.

A comunicáros esta sincera determinacion del gobierno del Perú, que no es mas que un acto de justicia tributado a vuestros merecimientos, nos agrada el señor ministro Valle, quien ha querido, a su vez, daros una prueba mas de su especial deferencia y consideracion, nombrándo del seno de su ministerio la comision que tengo la honra de presidir, para felicitaros en su nombre y poner en vuestras manos, junto con su nota de congratulacion, la que con el mismo objeto os dirije el gobierno del Perú, por el órgano del ministerio de la guerra.

Igual distincion e idéntica muestra de reconocimiento, ha cabido a otros distinguidos ciudadanos de esta noble y aliada republica, por su digno comportamiento en los campos de batalla, donde corrieron confundidas las sangres generosas de ambos pueblos, en defensa de la mas santa y justa de las causas: los nombres de Pérez, de Campero, Camacho, Pando, Gelabert, y otros cuyos gloriosos cenizas bato el viento en los desiertos de Tarapacá y Taena, no se borrarán jamás del corazón y de la memoria de los peruanos, cuyas cruces, pero pasajeras deventuras de hoy, no han sido ni serán parte a haceros olvidar los sagrados deberes de la gratitud y la justicia.

Inolvidables, como esos nombres queridos que acabo de mencionar, serán tambien los de todos aquellos que como vos, ya sea en el gobierno, en las camaras o en la prensa, han sostenido y sostienen con levantado espíritu e inquebrantable lealtad, los sagrados vinculos y deberes de la alianza, los inviolables fueros de la justicia y el derecho que simboliza nuestra causa,—perdida hasta hoy en el terreno de la fuerza bruta, pero mil veces ganada en la conciencia de la humanidad y de la historia.

Unidos están el Perú y Bolivia por los mas fuertes lazos; ambos se deben mutuos sacrificios; y es deber imperioso de sus hijos, mantener—en las horas del infortunio, sobre todo,—esa hermosa fidelidad que hace tan simpáticos y estimables a los pueblos como a los individuos.

Vos habeis cumplido ese deber con laudable espontaneidad y en la medida que os ha sido posible; mereceis, pues, el testimonio de distincion y reconocimiento de que habeis sido objeto por parte del supremo gobierno de mi país. Creo haber interpretado y significado, en parte, los sentimientos del representante del Perú en la grata mision que ha querido encomendarme y que dejo así cumplida; ahora solo me resta, en homenaje a la profunda estimacion que como amigo os profeso, expresáros mis particulares y ardientes felicitaciones.

El señor Sevilla, contestando a estas palabras, manifestó—que agrada mucho, en primer lugar, el acto de señalada deferencia con que lo honra el señor ministro Valle, al enviárselo esa comision; que recibia con profundo reconocimiento el testimonio de distincion y aprecio con que habia querido favorecerlo el supremo gobierno del Perú; que nada creia haber hecho para merecer la honra que se le hacia, salvo su buena y amplia voluntad por todo lo que se relacionaba con los legítimos y verdaderos intereses de la alianza y con la nacion hermana—cuna de su padre—a la que amaba, por lo tanto, como

a una segunda patria, y cuya suerte no podia menos que interesarle vivamente, por lo mismo que corría sangre peruana por sus venas; aparta de la natural simpatía que siempre habia inspirado a todo espíritu imparcial y justo, un país tan noble y digno como el Perú,—doblamente simpático y respetable hoy por las crueles desventuras que lo afligian; que en adelante esos sentimientos de simpatía y decision, se acentuarían mas, procurando en el porvenir fundar los verdaderos títulos de tan espontáneo y señalado honor.

He aquí los documentos a que nos hemos referido:

Legacion del Perú en Bolivia.—La Paz, octubre 13 de 1882.

Señor. Con sumo agrado remito a U. S. la nota adjunta del señor ministro de guerra de mi país, en que comunica a U. S. que S. E. el vice-presidente encargado del poder ejecutivo, le ha conferido la clase de Coronel efectivo del ejército del Perú y le trasmite el decreto del caso.

El despacho respectivo, así como los de los otros distinguidos ciudadanos de Bolivia con cuyo nombre se ha honrado el escalafon militar del Perú, se encuentran en poder del señor ministro de relaciones exteriores, excelentisimo señor Zúñiga, que cumplirá con remitirlos a los favorecidos.

No puedo menos de unir mis congratulaciones a las del señor ministro de la guerra, por la merecida distincion que en la persona de U. S. ha hecho el gobierno del Perú, por los importantes y oportunos servicios que U. S. tiene prestados a la causa de la alianza.

Acepte U. S., señor Coronel, los sentimientos de consideracion con que me suscribo su muy obsecuente servidor.

Manuel María del Valle. Señor Coronel don César Sevilla.

Intendencia de Policia.—La Paz, octubre 21 de 1882.

Señor ministro. Tengo el agrado de dar a U. recibo de su acenta comunicacion del 18, a la que se ha servido U. S. adjuntar el oficio del señor ministro de la guerra de mi país, haciéndome saber que el excelentisimo señor vice-presidente encargado del alto honor de consignar mi nombre en el escalafon militar del Perú, y expedido en mi favor los despachos de Coronel de infantería.

Profundamente reconocido a la alta distincion que me acuerda el gobierno aliado, sin mérito alguno de mi parte, y las congratulaciones especiales del excelentisimo representante del Perú, me es grato suscribirme su atento servidor.

César Sevilla. Al excelentisimo señor ministro plenipotenciario y E. E. del Perú en Bolivia doctor Manuel María del Valle. Presente.

Ministerio de la guerra.—Arequipa, octubre 13 de 1882.

Señor Coronel. S. E. el vice-presidente de la república, encargado del mando supremo, interpretando los sentimientos del país, ha expedido la resolucion que trascribo a U. S., y obteme a la vez la satisfaccion de remitirle con este oficio, los despachos de Coronel efectivo de infantería del ejército de mi patria, como una débil muestra de la gratitud nacional a los servicios prestados por U. S. al ejército y al pueblo peruanos.

«Arequipa, setiembre 19 de 1882. «Considerando: que el distinguido comportamiento del ciudadano de la república de Bolivia don César Sevilla, y los importantes servicios que ha prestado al país y ejércitos peruanos en los diferentes destinos oficiales que desempeñaba en su patria, y que es un deber de estricta justicia darle una prueba de especial reconocimiento; se resuelve: expidáse a nombre de la nacion, despachos de Coronel efectivo de infantería del ejército del Perú al ciudadano de Bolivia, señor don César Sevilla. Regístrese, comuníquese y dese cuenta al congreso.»

Rúbrica de S. E.—Velarde.

Al poner en conocimiento de U. S. el cumplimiento de la satisfaccion de que el nombre de un ciudadano distinguido, viene a dar mayor lustre al ejército de este país.

Dios guarde a U. S. Manuel Velarde. Señor Coronel don César Sevilla.

Intendencia de Policia.—La Paz, octubre 21 de 1882.

Señor ministro. He tenido la honra de recibir, por intermedio del excelentisimo representante de esa república, su respetable oficio de 12 del corriente, en que se sirve U. S. trascribirme la resolucion de S. E. el vice-presidente, encargado del mando supremo, que, a nombre de la nacion, me acuerda el alto honor de consignar mi nombre en el escalafon militar del Perú, en clase de Coronel de infantería.

La alta distincion que el gobierno aliado me dispensa en premio de pequeños servicios que he tenido ocasion de prestar a la causa de la defensa comun, en ejercicio de funciones oficiales, es ciertamente, una prueba abrumadora de la deferencia especial con que el Perú mantiene los vinculos de la Alianza de dos naciones hermanas en la hora de su infortunio.

Esta consideracion, y no el convencimiento de mérito alguno de mi parte, pues no lo tengo, determina mi aceptacion de tan honorífico título que será en mi carrera pública mi mayor título de gloria.

Doi, con tan grato motivo, al señor ministro, testimonio de mi profunda gratitud, y le ruego se sirva trascribir

este homenaje al excelentisimo señor vice-presidente encargado del mando supremo, suscribiéndome su muy atento servidor.

César Sevilla. Al señor ministro de guerra y marina del Perú. Arequipa.

No terminaremos esta relacion, que hemos hecho con la mas viva complacencia, sin dirijir, tambien, por nuestra parte, una palabra de congratulacion a los señores generales Campero y Camacho y a los señores Pando y Gelabert, por la honrosa distincion de que han sido objeto; enviando al señor Sevilla, con quien nos ligan vinculos mas estrechos de amistad, nuestras mas entusiastas y especiales felicitaciones.

Ir por lana y volver trasquilado.

Tal le aconteció al senador don Julio Méndez en la sesion de congreso del día de ayer. Hablaba con mucho énfasis de obligaciones y responsabilidades ministeriales, cuando se pidió que se diese cuenta sobre el estado del juicio a que se hallaban sometidos los ministros de Daza por una lei de la convencion nacional.—El senador del Beni dijo que no se trataba de eso, que no venia al caso... que... que; y por último creyó salir del apuro desafiando a que se le acusase.—Tomáronle la palabra los señores Yárgas y Oropeza.—«Esa fue una salida, sin duda; pero el señor Méndez no saldrá tan orondo del juicio. Sin entrar en examen de actos políticos, basta y sobra con los mas bochornosos de Daza, los de robo de los caudales públicos. Ministro que autoriza esos robos del presidente, cometidos aqui y desde Taena, con su presencia en el gabinete, es cómplice de ellos, según la clasificacion del código penal. O dirá que no sabia, o dirá que Daza no robaba; pero ahí están para desmentirle las cuentas y cargos publicados en un grueso volumen.»

Al terrible diputado.

Al de Caton y Verres, al de Caribá y Saia, al que reprochaba el trabajo de rehabilitacion del palacio de La Paz, como obra innecesaria, de ornate, de lujo, le recomendamos la glosa de la Cuenta corriente publicada en uno de nuestros anteriores números. Examínala aunque sea con el anteojo de Copérnico, y salvará la patria.

Mul bien.

Honorables diputados, Adolfo Yárgas y Samuel Oropeza. Vuestra conducta es muy laudable: sabeis afrontar con noble ejerjia a los que quieren convertir la lei de Bolivia en lei del ombudo, con un lado estrecho para los unos y ancho para los otros; a los liberales póstumos, despues de haber sido seides de las finadas tiranías. La lei severa, inflexible; pero para todos, sin excepcion. Sea siempre esa vuestra consigna. Adelante!

Lójica.

Para el señor Méndez se podia cantar: Me gusta el amor en otros Y en mi no lo puedo ver. Así pues, el ministro de Daza se esbala olvidando que antes de 80, 81 y 82—están 78 y 79. Conquistó Amigo Julio, al juicio de residencia.

“Los Tiempos.”

Con este epigrama hemos recibido una hoja periodística que ha comenzado a publicarse en Tupiza, capital de la provincia de Sud-Chichas. Nos congratulamos del activo progreso en que se halla esa localidad; y al órgano ilustrado y patriota de sus intereses, le damos nuestra cordial enhorabuena.

La gran exposicion oriental.

Llamamos la atencion del público sobre la exposicion de curiosos objetos orientales que debe abrirse el día 28 de este mes en el local del Teatro.

Razon de las inhumaciones que se han hecho en el cementerio general de esta ciudad en el mes de setiembre, presentada al señor municipio inspector del espresado establecimiento por el administrador suscrito:

Table with 2 columns: Category and Count. Hombres: 26, Mujeres: 81, Párvulos: 52, Párvulas: 66, Total: 164. En nichos: 84, En el suelo: 130.

Segun la anterior suma aparecen inhumados en el mes que espira, 164 cadáveres: 130 en el suelo, y 34 en nichos, de estos, 5 nichos de familia, 8 traslocaciones, 1 de órden municipal y 25 con certificado del tesoro.

La Paz, a 1.º de octubre de 1882. Pedro Pañaranda. V. B. —El inspector. Ochoa.

La guerra.

—¿No escuchas, madre, un rumor Que se pierde en el vacio Y hace que tiembale de horror Entre sus hojas la flor, Entre sus ondas el río? —Si, niña, un rumor que aterra. —¿Al madre ¿y que viene a ser? Que se estrueme la tierra? —Hija, el rumor de la guerra Todo lo hace estrueme. —El cielo está negro y triste Como yo nunca lo vi... —Si tú nunca así lo viste, Es que el cielo se costie

A ver lo que pasa aquí. —¿Y esa voz, madre?—No acabes Esa es la voz del cañon. —¿Qué anuncia tí, si lo sabes? —El festín de algamas aves Y el luto de un coronal. —¿Siento en el alma una pena Al oír cómo retumba...? —¡Ah! ¿Qué alma ha de estar serena Si cada vez que resuena Se abre en el suelo una tumba?

LISTA

De pasajeros que marchan por diligencia de matana para Puerto Pérez.

Por coche. Señor Manuel Blasco, Tomás Baldivieso, Pablo E. Arriales. Por carreta. Señora Tomasa Flores, Elisa Aguilar. Total 5 pasajeros. La Paz, octubre 21 de 1882. P. Guillermo Grundy y C. Rosendo Mallo.

PROVINCIAS.

Sicasica

Octubre 14 de 1882. (Correspondencia para “El Comercio”)

Señor editor:

Desde mi última crónica, Mui poco ha habido De notable en Arama. Ni han sucedido Cosas mui graves, Por lo cual he tardado De Arama hablarlo.

Pero hoy, señor, lo hago En cumplimiento Del deber de un cronista Que sea atento, Y así yo a usted, Le pido mil perdones Si me tardé.

En verdad, señor editor, y como comprender, no siempre en estos pueblos hai materia para remitir correspondencias semana o quincenalmente y el cronista tiene que aguardar que haya acopio de noticias, para no molestar con puridades la atencion de un director:—por esto, pues, su humilde Barreta se ha estrazado en enviar su mal zurcida correspondencia, agudando ha que hubiese materia; la que hai una poca, lo hace, emitiendo como en sus anteriores correspondencias—sus justas ideas sobre los diferentes ramos de la administracion local, amen de otras cosas que merezco mencionars.

SUB-PREFECTURA.—Sigue desempeñando con buen acierto y justicia, el amable caballero señor coronel Miguel Latorre.

Si a alguno se le autojára Decir que así adulen, En su mismísima cara Le dijera,—con razon Con quien a la lei ampara.

JUSTICIA.—Hasta la fecha no tenemos juez instructor, no obstante de haber trascurrido ya mas de dos meses en acefalia; así es que varios asuntos están in statu quo por falta de juez ramo.—Ahora tambien sabemos, que el señor juez de partido se marcha a La Paz dentro de tres o tres dias; manera que el ramo de justicia que reducido tan solo en la persona del señor fiscal y en la de los parroquianos por lo que yo digo que Muchísimo mas valiera Que tal ramo no existiera.

CULTRO.—El cura ayudante, don José María Egües, es siempre el pájaro de esta feligresia, y con excepcion los dias (por servicio a los anexos), lebra casi diario el oficio divino; embargo, los vecinos creen que se mejor estuviesen aquí los dos párrocos propio y ayudante—porque hai que suceden cosas en que hai necesidad de ambos—en este punto soi de la misma opinion, y así

Suplico al tata Lopera, Que se venga a la carrera. MUNICIPALIDAD.—Un asunto bastante peliagudo se ha presentado en seno de esta corporacion—Figúrese señor director, que el señor presidente acusa a un señor municipio por exacciones, abusos y mala inversion de fondos municipales, etc., etc., y éste a su vez acusa a aquél por los mismos delitos.

Cuál de los dos tendrá razon? El que dice que tiene pruebas tan convincentes e irrecusables, como la de decir que existen sol y luna; y el otro assevera su pró los mismos axiomas.Cuál de los dos, vuelvo a repetir, tendrá razon? Al mejor jurisconsulto le diera yo la cuestion para que la dilucidara... fin, doctores tiene la iglesia, no doctores tiene esta municipalidad, que podrá saber cuál de los contendores tiene razon.

Porque esto de que estén dos Diciéndose mil desuentos No es mi dulce, por Dios! En hombres,—cuyos respetos Van de la honradez en pos. ESCUELAS.—Siguen funcionando con buen éxito, la de varones y niñas.

FIESTA.—Con bastante solemnidad ha sido celebrada la advocacion de virgen del Rosario, patrona del pueblo. He aquí—en forma de programa que ha habido en la fiesta:—Por día, misa, con asistencia de las autoridades y del pueblo (se entiende), hermoso panecillo a la virgen y procesion; luego, y terminada ésta, danz y borrachera de indios. (En otra ocasion habiáremos sobre estas costumbres inmorales.) Por la noche funcionó teatral-

de un bonito discurso que proferió el señor Celso Uriarte, se representó el drama "Los amantes de Teruel" cuyo desempeño tomaron los señores...

de mesa.—Al César lo que es del César. MRSA.—El correo mineral "Lauran" a la legua de Sicasica, está llamando mucho la atención...

de esta fecha a la prefectura de este departamento, cuya tenor tengo la honra de transcribir: "Señor.—Me es grato poner su conocimiento de esta prefectura, que se verifica la marcha de la expedición del Gran Chaco a explorar las márgenes del río Pilcomayo...

renuncia el debido curso, me es honroso ofrecer a U. las potestas de la distinguido consideración y respeto, con que soy de U. atento seguro servidor. J. M. Calvo.

Ministerio de justicia, culto e instrucción pública. La Paz, octubre 2 de 1882. Elévese original, al conocimiento de la honorable cámara de diputados. SALINAS. Pedro H. Vargas.

LA CAMARA DE DIPUTADOS RESUELVE: No se acepta la renuncia presentada por el señor José María Calvo, del cargo de ministro de la corte suprema de justicia. Comuníquese al poder ejecutivo para los fines de ley. Sala de sesiones de la cámara de diputados.— La Paz, octubre 6 de 1882. Demetrio Calbimonte. Eudal Valdes—D. Secretario. Luis Paz—D. Secretario. Casa de gobierno.—La Paz, octubre 10 de 1882. Cúmplase con arreglo a la Constitución. El vice-presidente en ejercicio del poder ejecutivo.— BELISARIO SALINAS. El ministerio de justicia, instrucción pública y culto.— Pedro H. Vargas.

Ministerio de justicia, culto e instrucción pública.—La Paz, octubre 17 de 1882. Al señor doctor don José María Calvo. Señor. El jefe del Estado me encarga manifestar a U. la viva complacencia con que se ha impuesto de la resolución legislativa, cuya copia legalizada acompaño, por la cual la honorable cámara de diputados ha negado la renuncia que hizo U. del cargo de vocal de la corte suprema de justicia de la república. Espera, en consecuencia que esta resuelta a U. la honrosa confianza que ha merecido U. dignamente, comprometerá su acendrado patriotismo para que se sirva U. aceptar el ejercicio de tan altas e importantes funciones. Con toda consideración, me es honroso escribirme su atento servidor. Pedro H. Vargas.

Al señor ministro de estado en el despacho de justicia. Cochabamba, octubre 5 de 1882. Señor. Con su respetable oficio de 15 del anterior mes, he tenido la honra de recibir la resolución legislativa que organiza el supremo tribunal de la nación, y el título en forma que me acredita como a miembro de este alto tribunal de justicia. El respeto que inspira el voto legislativo y los elevados propósitos con que las cámaras se encaminan a la reorganización constitucional de la república, me han decidido a aceptar el cargo con que me honra, y a comprometer todos mis esfuerzos al cumplimiento de los gravísimos deberes que la magistratura impone. Esperando se servirá U. comunicarme la presente aceptación y el homenaje de mis respetos a la honorable cámara de diputados, me es satisfactorio ofrecer al señor vice-presidente de la república, mi profundo reconocimiento por su patriótica y noble felicitación, y a U. señor ministro, los sentimientos de distinguida consideración con que me suscribo su servidor muy atento. Juan O. Carrillo.

GUERRA. Ministerio de la guerra.—La Paz, junio 30 de 1882. Circular N.º 2. Al señor prefecto y comandante general del departamento de..... Señor.—Resultando de diferentes datos pedidos a las prefecturas y comandancias generales, que algunas de ellas no han sido escrupulosas en el desempeño de las funciones militares que por ley de 22 de setiembre de 1880 les fueron anexas y siendo indispensable que los pagos militares sean decretados por el supremo gobierno, aun cuando ellos son de la competencia de las prefecturas, estando en sus atribuciones el decretar los distintos pagos, situados en el departamento. El señor vicepresidente encargado del mando supremo, ha resuelto para el mejor servicio, que todos los documentos de plaza e inválidos, sean decretados desde el próximo mes por el ministerio del ramo con la respectiva referenda en el ministerio de hacienda. Dios guarde a U. SALINAS. José M. Rendón.

CONGRESO NACIONAL. Cámara de senadores. Sesión del día 20 de octubre. Presidencia del señor Baptista. Abierta la sesión se leen varios oficios del ejecutivo devolviendo sancionadas algunas resoluciones. Solicitado por el señor César Sevilla pidiendo permiso para aceptar el grado de coronel que le ha conferido el gobierno del Perú.

Id. del doctor Julio C. Medeiros para admitir una condecoración del gobierno argentino. Orden del día. El señor Méndez—replica los argumentos del señor Gutiérrez para la delimitación de los departamentos de Chuquisaca y Potosí, incitativa al gobierno para que presente un proyecto de creación de un nuevo departamento. El señor Buitrago—apoya con nuevos razonamientos la creación del departamento. Se vota y resulta negado el proyecto de creación. Se vota en grande el informe y resulta aprobado. Se vota en particular el informe y resulta negado. Con lo que se suspende la sesión. Sesión de congreso del día 21. Presidencia del señor Baptista. El señor presidente—abre la sesión. El señor Medina.—indica se haga la reforma de prorogar las sesiones por 20 días en lugar de 30. El señor Zegarrando—pide que no sea considerada la moción por no haber sido introducida en forma. El señor Velarde—Dice que está introducida oficialmente. Se vota y resulta negado. El señor Bravo—lee el informe de la comisión mixta aprobando el tratado de comercio ajustado con el Brasil; aprobado. El señor Méndez—Estraña que el tratado sobre el que se acaba de informar no haya sido publicado por el ejecutivo y pide su impresión. En seguida pide se reclame la publicación de la cuenta de hacienda, por que la misión de las legislaturas no es siempre de legislar, sino de comprobar los actos de los otros poderes. En consideración. El señor Simbrón—sin comprender porque el ministerio de hacienda desentienda esa obligación, ha apoyado la moción Méndez. El señor Torrico—aplica el trámite de las cuentas de hacienda y supone que por la estrechez del tiempo no se habría hecho la remisión. El señor Bravo—cree que ha tiempo de sobra. El señor presidente—llámasse al señor ministro. El señor Oropeza—dice que se sabe que el señor ministro ha presentado al senado una cuenta o memoria reservada y pide se ponga ese documento en consideración de la comisión mixta por ser prescripción constitucional, rendir la cuenta ante el congreso. El señor García—manifiesta que desde febrero en que se cierran las cuentas hasta agosto ha tiempo de sobra para la presentación de cuentas. El mensaje especial reservado no es otra cosa que una relación pedida por él, así como la memoria del señor Villazon. El señor Vargas—Dice que no ha materia de discusión; que es laudable el celo por investigar las cuentas; pero que sería mejor llevar ese celo a épocas nefandas. El señor Méndez—califica el discurso anterior como una reanimación, exponiendo que en sesiones de una interpeleación ruidosa suscitó doctrinas sobre publicidad de cuentas desde épocas anteriores, e invita al señor diputado a procurar el cumplimiento de su deber.

Universidad. Sesión ordinaria de 1.º de setiembre. Presidencia del señor inspector general doctor Félix Beyer Ortiz. Asistieron.—Macuga, Vargas, Pérez, Valverde, Sagárnaga, Zúñiga, Faltaron Olavijo, Mariaca, López. Se leyó el acta anterior y fué aprobada. El consejo se instaló en tribunal de exámenes para recibir las pruebas de los opositores a los grados gratuitos de bachillerato en letras conforme al reglamento de 12 de enero del presente año, y procedió a las pruebas satisfaciéndose la partida en el libro respectivo de oposiciones. Terminado ese acto se dió lugar a la calificación resultando que los jóvenes Claudio Cárdenas, Adolfo Castillo y Filiberto Amat, eran acreedores a la gracia del grado de bachiller en letras, quedando por consignante es el cargo del pago de los derechos correspondientes.

En venta. La casa conocida por cancha de gallos, con muchas mejoras. Para tratar verese con su dueño en la misma casa, calle de Yungas N.º 24.

EPIFANIO ARAMAYO. GRAN NOVEDAD DE MERCADERIAS PARA LA FIESTA DE TODOS SANTOS

Se vende en la tienda de Otto Richter calle del Comercio, N.º 6 al lado de don Sixto Benguria a la cual ha trasladado su establecimiento el suscrito, esperando que sus favorecedores lo frecuentarán. La Paz, octubre 20 de 1882. Epifanio Aramayo.

de mesa.—Al César lo que es del César. MRSA.—El correo mineral "Lauran" a la legua de Sicasica, está llamando mucho la atención; y una verdad que lo merecen, es un correo cuyas minas están vírgenes en sus planes, y por lo tanto son de gran esperanza.—Se sabe que ya se han formado tres sociedades para trabajar minas en dicho "Lauran" a la una va a continuar el seccion de "Peñasquito", de propiedad de don Hilario Rojo, que se dirige a cortar cinco vetas principales, inclusa la del mismo "Peñasquito", cuyos metales son de muy buena ley. Es una magnífica obra. Mucho se habla de un nuevo sistema de beneficiar metales, cuyos inventores diz son unos señores Blanchard, Forastal y Blacut, que están en esa solicitando privilegio esclusivo.—Si el tal sistema es como se dice, juro a U. señor director, que entonces necesitaba un ferrocarril para transportar las pías de un punto a otro, porque con el tal sistema no quedará piedra en ningún mineral que se beneficie.—Pero... y si es una Parafidada!..En fin, veremos. Y aquí termino, señor, pidiéndole mil perdones. Por estos largos renglones Mal zarcidos por su autor. El Barreta.

de esta fecha a la prefectura de este departamento, cuya tenor tengo la honra de transcribir: "Señor.—Me es grato poner su conocimiento de esta prefectura, que se verifica la marcha de la expedición del Gran Chaco a explorar las márgenes del río Pilcomayo, en cumplimiento de las disposiciones y deseos del supremo gobierno, con una competente fuerza de doscientos treinta hombres decididos, entusiastas, subordinados y que comprenden bien la magnitud e importancia de la empresa, especialmente todos los jefes, oficiales y personas notables que forman esta gran caravana en campaña. Mucho me alegro por delante gran parte del conyoi de viveres y todo el ganado custodiado por una partida de nacionales, perteneciente a aquella fuerza, y pasado mañana tomo la división, a principios por la colonia de Bella-Esperanza, al paso que se restablecen las demás con el seguro sometimiento y obediencia de los salvajes que habitan en esas rejiones. "También me es satisfactorio hacer saber al señor prefecto, que el estado sanitario de la fuerza es el mejor, por que no ha enfermado alguna en la tropa de línea ni en la de nacionales, lo que pone en evidencia la bondad del clima y el contento general que sugera un feliz resultado. "Conforme a las instrucciones que tiene esta jefatura, cumplo al dar este aviso para que se sirva U. transcribir a conocimiento del supremo gobierno, asegurado, que ha firmeza de voluntad y decidido ánimo en todos los expedicionarios, para corresponder, a las grandes propósitos de aquí, y a las esperanzas de la nación. "Dios guarde a U.—S. P. Andrés Rivas." Lo que creo de estricto deber poner en conocimiento del señor ministro, y repetirme con tal motivo su respetuoso y atento seguro servidor. S. M. Andrés Rivas.

Prefectura del departamento.—Tarija, octubre 5 de 1882. Al señor ministro de hacienda. Señor ministro. Doi cubierta al oficio que con fecha 28 del pasado me dirige el señor jefe superior de la expedición al Chaco. Por él llegará a conocer el supremo gobierno como el señor ministro de hacienda, que la exploración ha comenzado el día 30 de setiembre, contando con la suficiente fuerza compuesta de gente debidamente entusiasmada, sana y subordinada y con la esperanza de cosechar resultados felices. Quiera U. señor ministro, dar lectura de estos oficios al señor presidente de la república, aceptando U. las seguridades de mi particular aprecio y profundo respeto, con que me suscribo mi atento seguro servidor.—S. M. Rosendo Estenarzo.

Comision especial de hacienda. La Paz, octubre 10 de 1882. Al señor fiscal de partido doctor Manuel V. Collao. Señor fiscal. En resguardo de ulteriores responsabilidades remito a U. el legajo que contiene la sumaria información prevenida ante el señor prefecto accidental a efecto de averiguar del paradero de los libros de la caja nacional correspondientes al servicio del año 1878. Esa fiscalia con examen detenido de todas las declaraciones, verá y es llegado al caso de proceder a la organización del juicio criminal, en asunto de tan delicada trascendencia. Con este motivo ofrezco a U. las seguridades de mi particular aprecio, suscribiéndome atento, seguro servidor. Z. Cortadellas.

JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA. La Paz, octubre 2 de 1882. Al señor ministro de justicia y culto. Señor. Profundamente reconocido a la inmerecida confianza, con que he sido honrado por las cámaras legislativas de 1882, al discurrirme un puesto constitucional en la corte suprema; así como a las benévolas palabras, que a nombre del jefe del Estado, se ha servido U. dirigirme al mandar poner en mis manos las respectivas credenciales; me es tambien profundamente sensible tener que expresar, que me encuentro en la imposibilidad de llenar tan sagrado cometido. Al ocuparse en la cámara de senadores de este asunto, tuve ya ocasión de manifestar este mismo pensamiento, franca y lealmente. Cuando en enero de 1881, al dejar un puesto en el gabinete, regresaba a mi hogar, comprendiendo, que no me era ya posible contraer compromisos, para llenar funciones oficiales de carácter permanente y de trabajo cotidiano, rehusé los reiterados ofrecimientos del presidente de la república para ocupar mi puesto en el mismo supremo tribunal. Persuadido, de que al presente, me es mucho mas necesario, buscar descanso para mis fatigados años, me he resultado hacer renuncia irrevocable, como la hago en efecto, del alto puesto a que inmerecidamente he sido llamado. Al rogar a U. se digna dar a esta

de mesa.—Al César lo que es del César. MRSA.—El correo mineral "Lauran" a la legua de Sicasica, está llamando mucho la atención; y una verdad que lo merecen, es un correo cuyas minas están vírgenes en sus planes, y por lo tanto son de gran esperanza.—Se sabe que ya se han formado tres sociedades para trabajar minas en dicho "Lauran" a la una va a continuar el seccion de "Peñasquito", de propiedad de don Hilario Rojo, que se dirige a cortar cinco vetas principales, inclusa la del mismo "Peñasquito", cuyos metales son de muy buena ley. Es una magnífica obra. Mucho se habla de un nuevo sistema de beneficiar metales, cuyos inventores diz son unos señores Blanchard, Forastal y Blacut, que están en esa solicitando privilegio esclusivo.—Si el tal sistema es como se dice, juro a U. señor director, que entonces necesitaba un ferrocarril para transportar las pías de un punto a otro, porque con el tal sistema no quedará piedra en ningún mineral que se beneficie.—Pero... y si es una Parafidada!..En fin, veremos. Y aquí termino, señor, pidiéndole mil perdones. Por estos largos renglones Mal zarcidos por su autor. El Barreta.

de esta fecha a la prefectura de este departamento, cuya tenor tengo la honra de transcribir: "Señor.—Me es grato poner su conocimiento de esta prefectura, que se verifica la marcha de la expedición del Gran Chaco a explorar las márgenes del río Pilcomayo, en cumplimiento de las disposiciones y deseos del supremo gobierno, con una competente fuerza de doscientos treinta hombres decididos, entusiastas, subordinados y que comprenden bien la magnitud e importancia de la empresa, especialmente todos los jefes, oficiales y personas notables que forman esta gran caravana en campaña. Mucho me alegro por delante gran parte del conyoi de viveres y todo el ganado custodiado por una partida de nacionales, perteneciente a aquella fuerza, y pasado mañana tomo la división, a principios por la colonia de Bella-Esperanza, al paso que se restablecen las demás con el seguro sometimiento y obediencia de los salvajes que habitan en esas rejiones. "También me es satisfactorio hacer saber al señor prefecto, que el estado sanitario de la fuerza es el mejor, por que no ha enfermado alguna en la tropa de línea ni en la de nacionales, lo que pone en evidencia la bondad del clima y el contento general que sugera un feliz resultado. "Conforme a las instrucciones que tiene esta jefatura, cumplo al dar este aviso para que se sirva U. transcribir a conocimiento del supremo gobierno, asegurado, que ha firmeza de voluntad y decidido ánimo en todos los expedicionarios, para corresponder, a las grandes propósitos de aquí, y a las esperanzas de la nación. "Dios guarde a U.—S. P. Andrés Rivas." Lo que creo de estricto deber poner en conocimiento del señor ministro, y repetirme con tal motivo su respetuoso y atento seguro servidor. S. M. Andrés Rivas.

Prefectura del departamento.—Tarija, octubre 5 de 1882. Al señor ministro de hacienda. Señor ministro. Doi cubierta al oficio que con fecha 28 del pasado me dirige el señor jefe superior de la expedición al Chaco. Por él llegará a conocer el supremo gobierno como el señor ministro de hacienda, que la exploración ha comenzado el día 30 de setiembre, contando con la suficiente fuerza compuesta de gente debidamente entusiasmada, sana y subordinada y con la esperanza de cosechar resultados felices. Quiera U. señor ministro, dar lectura de estos oficios al señor presidente de la república, aceptando U. las seguridades de mi particular aprecio y profundo respeto, con que me suscribo mi atento seguro servidor.—S. M. Rosendo Estenarzo.

Comision especial de hacienda. La Paz, octubre 10 de 1882. Al señor fiscal de partido doctor Manuel V. Collao. Señor fiscal. En resguardo de ulteriores responsabilidades remito a U. el legajo que contiene la sumaria información prevenida ante el señor prefecto accidental a efecto de averiguar del paradero de los libros de la caja nacional correspondientes al servicio del año 1878. Esa fiscalia con examen detenido de todas las declaraciones, verá y es llegado al caso de proceder a la organización del juicio criminal, en asunto de tan delicada trascendencia. Con este motivo ofrezco a U. las seguridades de mi particular aprecio, suscribiéndome atento, seguro servidor. Z. Cortadellas.

JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA. La Paz, octubre 2 de 1882. Al señor ministro de justicia y culto. Señor. Profundamente reconocido a la inmerecida confianza, con que he sido honrado por las cámaras legislativas de 1882, al discurrirme un puesto constitucional en la corte suprema; así como a las benévolas palabras, que a nombre del jefe del Estado, se ha servido U. dirigirme al mandar poner en mis manos las respectivas credenciales; me es tambien profundamente sensible tener que expresar, que me encuentro en la imposibilidad de llenar tan sagrado cometido. Al ocuparse en la cámara de senadores de este asunto, tuve ya ocasión de manifestar este mismo pensamiento, franca y lealmente. Cuando en enero de 1881, al dejar un puesto en el gabinete, regresaba a mi hogar, comprendiendo, que no me era ya posible contraer compromisos, para llenar funciones oficiales de carácter permanente y de trabajo cotidiano, rehusé los reiterados ofrecimientos del presidente de la república para ocupar mi puesto en el mismo supremo tribunal. Persuadido, de que al presente, me es mucho mas necesario, buscar descanso para mis fatigados años, me he resultado hacer renuncia irrevocable, como la hago en efecto, del alto puesto a que inmerecidamente he sido llamado. Al rogar a U. se digna dar a esta

de mesa.—Al César lo que es del César. MRSA.—El correo mineral "Lauran" a la legua de Sicasica, está llamando mucho la atención; y una verdad que lo merecen, es un correo cuyas minas están vírgenes en sus planes, y por lo tanto son de gran esperanza.—Se sabe que ya se han formado tres sociedades para trabajar minas en dicho "Lauran" a la una va a continuar el seccion de "Peñasquito", de propiedad de don Hilario Rojo, que se dirige a cortar cinco vetas principales, inclusa la del mismo "Peñasquito", cuyos metales son de muy buena ley. Es una magnífica obra. Mucho se habla de un nuevo sistema de beneficiar metales, cuyos inventores diz son unos señores Blanchard, Forastal y Blacut, que están en esa solicitando privilegio esclusivo.—Si el tal sistema es como se dice, juro a U. señor director, que entonces necesitaba un ferrocarril para transportar las pías de un punto a otro, porque con el tal sistema no quedará piedra en ningún mineral que se beneficie.—Pero... y si es una Parafidada!..En fin, veremos. Y aquí termino, señor, pidiéndole mil perdones. Por estos largos renglones Mal zarcidos por su autor. El Barreta.

de esta fecha a la prefectura de este departamento, cuya tenor tengo la honra de transcribir: "Señor.—Me es grato poner su conocimiento de esta prefectura, que se verifica la marcha de la expedición del Gran Chaco a explorar las márgenes del río Pilcomayo, en cumplimiento de las disposiciones y deseos del supremo gobierno, con una competente fuerza de doscientos treinta hombres decididos, entusiastas, subordinados y que comprenden bien la magnitud e importancia de la empresa, especialmente todos los jefes, oficiales y personas notables que forman esta gran caravana en campaña. Mucho me alegro por delante gran parte del conyoi de viveres y todo el ganado custodiado por una partida de nacionales, perteneciente a aquella fuerza, y pasado mañana tomo la división, a principios por la colonia de Bella-Esperanza, al paso que se restablecen las demás con el seguro sometimiento y obediencia de los salvajes que habitan en esas rejiones. "También me es satisfactorio hacer saber al señor prefecto, que el estado sanitario de la fuerza es el mejor, por que no ha enfermado alguna en la tropa de línea ni en la de nacionales, lo que pone en evidencia la bondad del clima y el contento general que sugera un feliz resultado. "Conforme a las instrucciones que tiene esta jefatura, cumplo al dar este aviso para que se sirva U. transcribir a conocimiento del supremo gobierno, asegurado, que ha firmeza de voluntad y decidido ánimo en todos los expedicionarios, para corresponder, a las grandes propósitos de aquí, y a las esperanzas de la nación. "Dios guarde a U.—S. P. Andrés Rivas." Lo que creo de estricto deber poner en conocimiento del señor ministro, y repetirme con tal motivo su respetuoso y atento seguro servidor. S. M. Andrés Rivas.

Prefectura del departamento.—Tarija, octubre 5 de 1882. Al señor ministro de hacienda. Señor ministro. Doi cubierta al oficio que con fecha 28 del pasado me dirige el señor jefe superior de la expedición al Chaco. Por él llegará a conocer el supremo gobierno como el señor ministro de hacienda, que la exploración ha comenzado el día 30 de setiembre, contando con la suficiente fuerza compuesta de gente debidamente entusiasmada, sana y subordinada y con la esperanza de cosechar resultados felices. Quiera U. señor ministro, dar lectura de estos oficios al señor presidente de la república, aceptando U. las seguridades de mi particular aprecio y profundo respeto, con que me suscribo mi atento seguro servidor.—S. M. Rosendo Estenarzo.

Comision especial de hacienda. La Paz, octubre 10 de 1882. Al señor fiscal de partido doctor Manuel V. Collao. Señor fiscal. En resguardo de ulteriores responsabilidades remito a U. el legajo que contiene la sumaria información prevenida ante el señor prefecto accidental a efecto de averiguar del paradero de los libros de la caja nacional correspondientes al servicio del año 1878. Esa fiscalia con examen detenido de todas las declaraciones, verá y es llegado al caso de proceder a la organización del juicio criminal, en asunto de tan delicada trascendencia. Con este motivo ofrezco a U. las seguridades de mi particular aprecio, suscribiéndome atento, seguro servidor. Z. Cortadellas.

JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA. La Paz, octubre 2 de 1882. Al señor ministro de justicia y culto. Señor. Profundamente reconocido a la inmerecida confianza, con que he sido honrado por las cámaras legislativas de 1882, al discurrirme un puesto constitucional en la corte suprema; así como a las benévolas palabras, que a nombre del jefe del Estado, se ha servido U. dirigirme al mandar poner en mis manos las respectivas credenciales; me es tambien profundamente sensible tener que expresar, que me encuentro en la imposibilidad de llenar tan sagrado cometido. Al ocuparse en la cámara de senadores de este asunto, tuve ya ocasión de manifestar este mismo pensamiento, franca y lealmente. Cuando en enero de 1881, al dejar un puesto en el gabinete, regresaba a mi hogar, comprendiendo, que no me era ya posible contraer compromisos, para llenar funciones oficiales de carácter permanente y de trabajo cotidiano, rehusé los reiterados ofrecimientos del presidente de la república para ocupar mi puesto en el mismo supremo tribunal. Persuadido, de que al presente, me es mucho mas necesario, buscar descanso para mis fatigados años, me he resultado hacer renuncia irrevocable, como la hago en efecto, del alto puesto a que inmerecidamente he sido llamado. Al rogar a U. se digna dar a esta

de mesa.—Al César lo que es del César. MRSA.—El correo mineral "Lauran" a la legua de Sicasica, está llamando mucho la atención; y una verdad que lo merecen, es un correo cuyas minas están vírgenes en sus planes, y por lo tanto son de gran esperanza.—Se sabe que ya se han formado tres sociedades para trabajar minas en dicho "Lauran" a la una va a continuar el seccion de "Peñasquito", de propiedad de don Hilario Rojo, que se dirige a cortar cinco vetas principales, inclusa la del mismo "Peñasquito", cuyos metales son de muy buena ley. Es una magnífica obra. Mucho se habla de un nuevo sistema de beneficiar metales, cuyos inventores diz son unos señores Blanchard, Forastal y Blacut, que están en esa solicitando privilegio esclusivo.—Si el tal sistema es como se dice, juro a U. señor director, que entonces necesitaba un ferrocarril para transportar las pías de un punto a otro, porque con el tal sistema no quedará piedra en ningún mineral que se beneficie.—Pero... y si es una Parafidada!..En fin, veremos. Y aquí termino, señor, pidiéndole mil perdones. Por estos largos renglones Mal zarcidos por su autor. El Barreta.

de esta fecha a la prefectura de este departamento, cuya tenor tengo la honra de transcribir: "Señor.—Me es grato poner su conocimiento de esta prefectura, que se verifica la marcha de la expedición del Gran Chaco a explorar las márgenes del río Pilcomayo, en cumplimiento de las disposiciones y deseos del supremo gobierno, con una competente fuerza de doscientos treinta hombres decididos, entusiastas, subordinados y que comprenden bien la magnitud e importancia de la empresa, especialmente todos los jefes, oficiales y personas notables que forman esta gran caravana en campaña. Mucho me alegro por delante gran parte del conyoi de viveres y todo el ganado custodiado por una partida de nacionales, perteneciente a aquella fuerza, y pasado mañana tomo la división, a principios por la colonia de Bella-Esperanza, al paso que se restablecen las demás con el seguro sometimiento y obediencia de los salvajes que habitan en esas rejiones. "También me es satisfactorio hacer saber al señor prefecto, que el estado sanitario de la fuerza es el mejor, por que no ha enfermado alguna en la tropa de línea ni en la de nacionales, lo que pone en evidencia la bondad del clima y el contento general que sugera un feliz resultado. "Conforme a las instrucciones que tiene esta jefatura, cumplo al dar este aviso para que se sirva U. transcribir a conocimiento del supremo gobierno, asegurado, que ha firmeza de voluntad y decidido ánimo en todos los expedicionarios, para corresponder, a las grandes propósitos de aquí, y a las esperanzas de la nación. "Dios guarde a U.—S. P. Andrés Rivas." Lo que creo de estricto deber poner en conocimiento del señor ministro, y repetirme con tal motivo su respetuoso y atento seguro servidor. S. M. Andrés Rivas.

Prefectura del departamento.—Tarija, octubre 5 de 1882. Al señor ministro de hacienda. Señor ministro. Doi cubierta al oficio que con fecha 28 del pasado me dirige el señor jefe superior de la expedición al Chaco. Por él llegará a conocer el supremo gobierno como el señor ministro de hacienda, que la exploración ha comenzado el día 30 de setiembre, contando con la suficiente fuerza compuesta de gente debidamente entusiasmada, sana y subordinada y con la esperanza de cosechar resultados felices. Quiera U. señor ministro, dar lectura de estos oficios al señor presidente de la república, aceptando U. las seguridades de mi particular aprecio y profundo respeto, con que me suscribo mi atento seguro servidor.—S. M. Rosendo Estenarzo.

Comision especial de hacienda. La Paz, octubre 10 de 1882. Al señor fiscal de partido doctor Manuel V. Collao. Señor fiscal. En resguardo de ulteriores responsabilidades remito a U. el legajo que contiene la sumaria información prevenida ante el señor prefecto accidental a efecto de averiguar del paradero de los libros de la caja nacional correspondientes al servicio del año 1878. Esa fiscalia con examen detenido de todas las declaraciones, verá y es llegado al caso de proceder a la organización del juicio criminal, en asunto de tan delicada trascendencia. Con este motivo ofrezco a U. las seguridades de mi particular aprecio, suscribiéndome atento, seguro servidor. Z. Cortadellas.

JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA. La Paz, octubre 2 de 1882. Al señor ministro de justicia y culto. Señor. Profundamente reconocido a la inmerecida confianza, con que he sido honrado por las cámaras legislativas de 1882, al discurrirme un puesto constitucional en la corte suprema; así como a las benévolas palabras, que a nombre del jefe del Estado, se ha servido U. dirigirme al mandar poner en mis manos las respectivas credenciales; me es tambien profundamente sensible tener que expresar, que me encuentro en la imposibilidad de llenar tan sagrado cometido. Al ocuparse en la cámara de senadores de este asunto, tuve ya ocasión de manifestar este mismo pensamiento, franca y lealmente. Cuando en enero de 1881, al dejar un puesto en el gabinete, regresaba a mi hogar, comprendiendo, que no me era ya posible contraer compromisos, para llenar funciones oficiales de carácter permanente y de trabajo cotidiano, rehusé los reiterados ofrecimientos del presidente de la república para ocupar mi puesto en el mismo supremo tribunal. Persuadido, de que al presente, me es mucho mas necesario, buscar descanso para mis fatigados años, me he resultado hacer renuncia irrevocable, como la hago en efecto, del alto puesto a que inmerecidamente he sido llamado. Al rogar a U. se digna dar a esta

de mesa.—Al César lo que es del César. MRSA.—El correo mineral "Lauran" a la legua de Sicasica, está llamando mucho la atención; y una verdad que lo merecen, es un correo cuyas minas están vírgenes en sus planes, y por lo tanto son de gran esperanza.—Se sabe que ya se han formado tres sociedades para trabajar minas en dicho "Lauran" a la una va a continuar el seccion de "Peñasquito", de propiedad de don Hilario Rojo, que se dirige a cortar cinco vetas principales, inclusa la del mismo "Peñasquito", cuyos metales son de muy buena ley. Es una magnífica obra. Mucho se habla de un nuevo sistema de beneficiar metales, cuyos inventores diz son unos señores Blanchard, Forastal y Blacut, que están en esa solicitando privilegio esclusivo.—Si el tal sistema es como se dice, juro a U. señor director, que entonces necesitaba un ferrocarril para transportar las pías de un punto a otro, porque con el tal sistema no quedará piedra en ningún mineral que se beneficie.—Pero... y si es una Parafidada!..En fin, veremos. Y aquí termino, señor, pidiéndole mil perdones. Por estos largos renglones Mal zarcidos por su autor. El Barreta.

de esta fecha a la prefectura de este departamento, cuya tenor tengo la honra de transcribir: "Señor.—Me es grato poner su conocimiento de esta prefectura, que se verifica la marcha de la expedición del Gran Chaco a explorar las márgenes del río Pilcomayo, en cumplimiento de las disposiciones y deseos del supremo gobierno, con una competente fuerza de doscientos treinta hombres decididos, entusiastas, subordinados y que comprenden bien la magnitud e importancia de la empresa, especialmente todos los jefes, oficiales y personas notables que forman esta gran caravana en campaña. Mucho me alegro por delante gran parte del conyoi de viveres y todo el ganado custodiado por una partida de nacionales, perteneciente a aquella fuerza, y pasado mañana tomo la división, a principios por la colonia de Bella-Esperanza, al paso que se restablecen las demás con el seguro sometimiento y obediencia de los salvajes que habitan en esas rejiones. "También me es satisfactorio hacer saber al señor prefecto, que el estado sanitario de la fuerza es el mejor, por que no ha enfermado alguna en la tropa de línea ni en la de nacionales, lo que pone en evidencia la bondad del clima y el contento general que sugera un feliz resultado. "Conforme a las instrucciones que tiene esta jefatura, cumplo al dar este aviso para que se sirva U. transcribir a conocimiento del supremo gobierno, asegurado, que ha firmeza de voluntad y decidido ánimo en todos los expedicionarios, para corresponder, a las grandes propósitos de aquí, y a las esperanzas de la nación. "Dios guarde a U.—S. P. Andrés Rivas." Lo que creo de estricto deber poner en conocimiento del señor ministro, y repetirme con tal motivo su respetuoso y atento seguro servidor. S. M. Andrés Rivas.

Prefectura del departamento.—Tarija, octubre 5 de 1882. Al señor ministro de hacienda. Señor ministro. Doi cubierta al oficio que con fecha 28 del pasado me dirige el señor jefe superior de la expedición al Chaco. Por él llegará a conocer el supremo gobierno como el señor ministro de hacienda, que la exploración ha comenzado el día 30 de setiembre, contando con la suficiente fuerza compuesta de gente debidamente entusiasmada, sana y subordinada y con la esperanza de cosechar resultados felices. Quiera U. señor ministro, dar lectura de estos oficios al señor presidente de la república, aceptando U. las seguridades de mi particular aprecio y profundo respeto, con que me suscribo mi atento seguro servidor.—S. M. Rosendo Estenarzo.

Comision especial de hacienda. La Paz, octubre 10 de 1882. Al señor fiscal de partido doctor Manuel V. Collao. Señor fiscal. En resguardo de ulteriores responsabilidades remito a U. el legajo que contiene la sumaria información prevenida ante el señor prefecto accidental a efecto de averiguar del paradero de los libros de la caja nacional correspondientes al servicio del año 1878. Esa fiscalia con examen detenido de todas las declaraciones, verá y es llegado al caso de proceder a la organización del juicio criminal, en asunto de tan delicada trascendencia. Con este motivo ofrezco a U. las seguridades de mi particular aprecio, suscribiéndome atento, seguro servidor. Z. Cortadellas.

JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA. La Paz, octubre 2 de 1882. Al señor ministro de justicia y culto. Señor. Profundamente reconocido a la inmerecida confianza, con que he sido honrado por las cámaras legislativas de 1882, al discurrirme un puesto constitucional en la corte suprema; así como a las benévolas palabras, que a nombre del jefe del Estado, se ha servido U. dirigirme al mandar poner en mis manos las respectivas credenciales; me es tambien profundamente sensible tener que expresar, que me encuentro en la imposibilidad de llenar tan sagrado cometido. Al ocuparse en la cámara de senadores de este asunto, tuve ya ocasión de manifestar este mismo pensamiento, franca y lealmente. Cuando en enero de 1881, al dejar un puesto en el gabinete, regresaba a mi hogar, comprendiendo, que no me era ya posible contraer compromisos, para llenar funciones oficiales de carácter permanente y de trabajo cotidiano, rehusé los reiterados ofrecimientos del presidente de la república para ocupar mi puesto en el mismo supremo tribunal. Persuadido, de que al presente, me es mucho mas necesario, buscar descanso para mis fatigados años, me he resultado hacer renuncia irrevocable, como la hago en efecto, del alto puesto a que inmerecidamente he sido llamado. Al rogar a U. se digna dar a esta

de mesa.—Al César lo que es del César. MRSA.—El correo mineral "Lauran" a la legua de Sicasica, está llamando mucho la atención; y una verdad que lo merecen, es un correo cuyas minas están vírgenes en sus planes, y por lo tanto son de gran esperanza.—Se sabe que ya se han formado tres sociedades para trabajar minas en dicho "Lauran" a la una va a continuar el seccion de "Peñasquito", de propiedad de don Hilario Rojo, que se dirige a cortar cinco vetas principales, inclusa la del mismo "Peñasquito", cuyos metales son de muy buena ley. Es una magnífica obra. Mucho se habla de un nuevo sistema de beneficiar metales, cuyos inventores diz son unos señores Blanchard, Forastal y Blacut, que están en esa solicitando privilegio esclusivo.—Si el tal sistema es como se dice, juro a U. señor director, que entonces necesitaba un ferrocarril para transportar las pías de un punto a otro, porque con el tal sistema no quedará piedra en ningún mineral que se beneficie.—Pero... y si es una Parafidada!..En fin, veremos. Y aquí termino, señor, pidiéndole mil perdones. Por estos largos renglones Mal zarcidos por su autor. El Barreta.

de esta fecha a la prefectura de este departamento, cuya tenor tengo la honra de transcribir: "Señor.—Me es grato poner su conocimiento de esta prefectura, que se verifica la marcha de la expedición del Gran Chaco a explorar las márgenes del río Pilcomayo, en cumplimiento de las disposiciones y deseos del supremo gobierno, con una competente fuerza de doscientos treinta hombres decididos, entusiastas, subordinados y que comprenden bien la magnitud e importancia de la empresa, especialmente todos los jefes, oficiales y personas notables que forman esta gran caravana en campaña. Mucho me alegro por delante gran parte del conyoi de viveres y todo el ganado custodiado por una partida de nacionales, perteneciente a aquella fuerza, y pasado mañana tomo la división, a principios por la colonia de Bella-Esperanza, al paso que se restablecen las demás con el seguro sometimiento y obediencia de los salvajes que habitan en esas rejiones. "También me es satisfactorio hacer saber al señor prefecto, que el estado sanitario de la fuerza es el mejor, por que no ha enfermado alguna en la tropa de línea ni en la de nacionales, lo que pone en evidencia la bondad del clima y el contento general que sugera un feliz resultado. "Conforme a las instrucciones que tiene esta jefatura, cumplo al dar este aviso para que se sirva U. transcribir a conocimiento del supremo gobierno, asegurado, que ha firmeza de voluntad y decidido ánimo en todos los expedicionarios, para corresponder, a las grandes propósitos de aquí, y a las esperanzas de la nación. "Dios guarde a U.—S. P. Andrés Rivas." Lo que creo de estricto deber poner en conocimiento del señor ministro, y repetirme con tal motivo su respetuoso y atento seguro servidor. S. M. Andrés Rivas.

Prefectura del departamento.—Tarija, octubre 5 de 1882. Al señor ministro de hacienda. Señor ministro. Doi cubierta al oficio que con fecha 28 del pasado me dirige el señor jefe superior de la expedición al Chaco. Por él llegará a conocer el supremo gobierno como el señor ministro de hacienda, que la exploración ha comenzado el día 30 de setiembre, contando con la suficiente fuerza compuesta de gente debidamente entusiasmada, sana y subordinada y con la esperanza de cosechar resultados felices. Quiera U. señor ministro, dar lectura de estos oficios al señor presidente de la república, aceptando U. las seguridades de mi particular aprecio y profundo respeto, con que me suscribo mi atento seguro servidor.—S. M. Rosendo Estenarzo.

renuncia el debido curso, me es honroso ofrecer a U. las potestas de la distinguido consideración y respeto, con que soy de U. atento seguro servidor. J. M. Calvo.

Ministerio de justicia, culto e instrucción pública. La Paz, octubre 2 de 1882. Elévese original, al conocimiento de la honorable cámara de diputados. SALINAS. Pedro H. Vargas.

LA CAMARA DE DIPUTADOS RESUELVE: No se acepta la renuncia presentada por el señor José María Calvo, del cargo de ministro de la corte suprema de justicia. Comuníquese al poder ejecutivo para los fines de ley. Sala de sesiones de la cámara de diputados.— La Paz, octubre 6 de 1882. Demetrio Calbimonte. Eudal Valdes—D. Secretario. Luis Paz—D. Secretario. Casa de gobierno.—La Paz, octubre 10 de 1882. Cúmplase con arreglo a la Constitución. El vice-presidente en ejercicio del poder ejecutivo.— BELISARIO SALINAS. El ministerio de justicia, instrucción pública y culto.— Pedro H. Vargas.

Ministerio de justicia, culto e instrucción pública.—La Paz, octubre 17 de 1882. Al señor doctor don José María Calvo. Señor. El jefe del Estado me encarga manifestar a U. la viva complacencia con que se ha impuesto de la resolución legislativa, cuya copia legalizada acompaño, por la cual la honorable cámara de diputados ha negado la renuncia que hizo U. del cargo de vocal de la corte suprema de justicia de la república. Espera, en consecuencia que esta resuelta a U. la honrosa confianza que ha merecido U. dignamente, comprometerá su acendrado patriotismo para que se sirva U. aceptar el ejercicio de tan altas e importantes funciones. Con toda consideración, me es honroso escribirme su atento servidor. Pedro H. Vargas.

Al señor ministro de estado en el despacho de justicia. Cochabamba, octubre 5 de 1882. Señor. Con su respetable oficio de 15 del anterior mes, he tenido la honra de recibir la resolución legislativa que organiza el supremo tribunal de la nación, y el título en forma que me acredita como a miembro de este alto tribunal de justicia. El respeto que inspira el voto legislativo y los elevados propósitos con que las cámaras se encaminan a la reorganización constitucional de la república, me han decidido a aceptar el cargo con que me honra, y a comprometer todos mis esfuerzos al cumplimiento de los gravísimos deberes que la magistratura impone. Esperando se servirá U. comunicarme la presente aceptación y el homenaje de mis respetos a la honorable cámara de diputados, me es satisfactorio ofrecer al señor vice-presidente de la república, mi profundo reconocimiento por su patriótica y noble felicitación, y a U. señor ministro, los sentimientos de distinguida consideración con que me suscribo su servidor muy atento. Juan O. Carrillo.

GUERRA. Ministerio de la guerra.—La Paz, junio 30 de 1882. Circular N.º 2. Al señor prefecto y comandante general del departamento de..... Señor.—Resultando de diferentes datos pedidos a las prefecturas y comandancias generales, que algunas de ellas no han sido escrupulosas en el desempeño de las funciones militares que por ley de 22 de setiembre de 1880 les fueron anexas y siendo indispensable que los pagos militares sean decretados por el supremo gobierno, aun cuando ellos son de la competencia de las prefecturas, estando en sus atribuciones el decretar los distintos pagos, situados en el departamento. El señor vicepresidente encargado del mando supremo, ha resuelto para el mejor servicio, que todos los documentos de plaza e inválidos, sean decretados desde el próximo mes por el ministerio del ramo con la respectiva referenda en el ministerio de hacienda. Dios guarde a U. SALINAS. José M. Rendón.

CONGRESO NACIONAL. Cámara de senadores. Sesión del día 20 de octubre. Presidencia del señor Baptista. Abierta la sesión se leen varios oficios del ejecutivo devolviendo sancionadas algunas resoluciones. Solicitado por el señor César Sevilla pidiendo permiso para aceptar el grado de coronel

LAS RENTAS NACIONALES.

La buena administración de la hacienda pública y el acortado jiro a las negociaciones rentísticas, que deben ser la base del buen gobierno de los pueblos, han sido hasta ahora imposibles entre nosotros.

No atribuíramos el lamentable retroceso de nuestras finanzas y la decadencia del crédito público, a cualidades personales de los jerenes de la administración rentística. Podemos señalar con seguridad que la inestabilidad de los gobiernos, las inseguridades del orden público, la vida de zozobras e inquietudes de nuestro pasado, han llegado a reducir las rentas nacionales y a viciar por completo la marcha regular de su administración, hasta el extremo en que nos ha encontrado la guerra con sus exigencias de enormes desembolsos y de sacrificios de inmensa magnitud.

La convención de 1880 encontró el caos en todo orden; en la costa del Perú, el ejército nacional deshecho y fugitivo; en la administración interior, el desorden y la confusión. Hubo que recurrir a un extremo desesperado; multiplicar los impuestos, guiar las industrias, aumentar todo género de contribuciones.

Afortunadamente, la paz interior, nos indemniza de los sacrificios, y premia los nobles esfuerzos del pueblo. Después de la tempestad que lo destruyó todo y de las ansiosas horas de la borrascas, ha venido la calma y el laborioso afán por rehacer los estragos de tantas y tan grandes calamidades.

Bien comprendemos cuántos y cuán crecidos gastos exije todavía el erario el sostenimiento de nuestra indefinida situación. Un ejército mas numeroso que fuerte devora en un segundo rentas de gran magnitud.

No nos proponemos ahora juzgar tal política. Hemos hecho oír muchas veces nuestra opinión, que no representa el voto de una o varias individualidades, sino el de una gran mayoría del país.

Escribimos ahora a propósito de la Memoria presentada al congreso nacional por el ministro de hacienda e industria señor Quijarro.

Aunque ella reserva algunas cifras, podemos juzgar en conjunto el estado financiero de nuestro país. La Memoria abraza el informe sobre todos los ramos que constituyen las rentas nacionales, y al tratar de cada uno de ellos, nos complace en declarar que hemos comprobado verdadero acierto en las apreciaciones, oportunidad en las reformas propuestas y mas que todo la prueba evidente de la veracidad con que se han manejado los dineros de la nación.

En posteriores artículos trataremos separadamente de varios ramos de evidente importancia y que constituyen la fuente de los principales ingresos del tesoro nacional.

Fundemos la buena administración de la hacienda y habremos dado un paso avanzadísimo hacia el progreso de Bolivia.

Hagamos que todos los ramos del gobierno, marchen en orden armónico e estable; afiancemos las instituciones patrias mediante el respeto a las leyes establecidas. Nuestro porvenir quizá depende solo de la realización de esos fines. Tal vez el progreso que marcha sin detenerse, y marcha destruyendo los errores del pasado, fundando en cambio las instituciones que proclama el siglo, tal vez ese progreso decimos, no pide sino la ofrenda de nuestro sincero patriotismo, para iluminar con su luz el horizonte de nuestra patria, siempre oscurecido por crueles discordias.

Pero, volviendo al asunto de que tratábamos, repetiremos que la Memoria de hacienda nos complace. ¡Cuán sensible es que el señor Quijarro que tanto acierto ha demostrado en el desempeño de su cargo, se haya conquistado tal pobre reputación en la lucha parlamentaria!

La Redacción. (De "La Industria," d.º Snere.)

"El Patriota" y "El imparcial."

Estas dos publicaciones, que se editan, la primera en Cochabamba y la segunda en la capital de la república, han descendido al rango del mas innuendo libalismo, consignando en sus columnas la mas torpe difamación contra el honor nacional.

"El Patriota" publica una correspondencia dirigida de La Paz y "El Imparcial" levanta la bandera del centralismo en un artículo editorial correspondiente al 15 del mes pasado.

La correspondencia que registra "El Patriota" N.º 24, no puede ser en manera alguna la producción de un hombre sensato y que tenga algun rasgo de honorabilidad y decencia.

Se compara a los miembros de la cámara de representantes con la especie mas degradada de las bestias y se afirma que no existe un solo diputado que siquiera posea un poco de sentido común.

El hecho de que en Bolivia no escasean individuos de las condiciones y creencias del correspondiente de "El Patriota," se conoce y se comprende—en todas las partes del mundo existen hombres inescrupulosos, en ninguna sociedad faltan tipos de necesidad y de ignorancia que a semejanza del correspondiente aludido, pretenden sentar su todo, empuñando todo, atacar todo y oponerse a cuanto no está acorde con su mezquina manera de apreciar las cosas.—Tales individuos, que juntamente con los que menos aptitudes poseen para practicar lo que ellos mismos censuran, atacan y empuñan, solo son acreedores al desprecio de las gentes sensatas; pero lo que no se comprende ni se concibe es que un órgano de la prensa nacional redactado en un país que pretende adjudicarse los honores de la ilustración y el patriotismo como Cochabamba, haya publicado tan descomulgado ultraje a la soberanía nacional, y mas todavía, que

no haya fallado periódicos en Bolivia, como "La Estrella de Tarjía" que reproducía, sin comentarlos, alguna noticia de dudosa procedencia, cuya sola lectura causa rabia e indignación al hombre menso sensato y honrado.

¡Cúmo!—Se olvidan hasta los mas triviales preceptos del periodismo?—Se ignora acaso que en el ejercicio de la prensa se ha un límite marcado por el decoro y del cual no le es lícito pasar a ningún escritor público sin faltar a las leyes del honor y del buen sentido?—Por que se pretende ajar con apreciaciones y conceptos tan infamantes a una de nuestras mas sagradas instituciones como lo es la representación nacional?

En el seno del actual congreso existen ciudadanos que han convalidado su reputación a costa de sacrificios de verdadero civismo, los hai otros que han dado mas de un prueba de su ilustración y competencia.—También allí se encuentran jóvenes de espíritu sereno, de inteligencia clara y de un estrazon nada corrompido ni hipocritano.

En buena hora que la prensa ejerciendo el tutelar derecho de abogar por las libertades y garantías del pueblo, se ocupe de censurar los actos inherentes a los poderes públicos de la nación.—Tal censura es conveniente, es necesaria, y mas aun, es obligatoria a todo escritor público que se consagra a las tareas del periodismo político, para establecer el verdadero control en el ejercicio de las instituciones republicanas.

Mas este derecho de censura concedido a la prensa en virtud de un acto de la soberanía nacional, no autoriza a los RR. de los periódicos que sarcásticamente llaman "El Patriota" el uno, y "El Imparcial" el otro, para que el primero haya inferido un afrentoso vejamen al actual congreso con la publicación de la correspondencia a que nos referimos y el segundo tributo desmesurado aplausos a un acto criminoso de insubordinación como la protesta del senador Barbór, en cuyo delicto, de acuerdo a la prensa, en que ha incurrido éste, ha asumido el "Imparcial" una lejitima solidaridad, puesto que en un artículo de redacción acepta el partido que representa el vicio, la depravación y el crimen, y aplaude el acto inhumano del senador Barbór, afirmando, nada menos, que éste se eleva, haciendo aquella estridente apelación a la que proclama las vías de hecho.

Si "El Imparcial" de Snere hubiese sostenido en su editorial el tema que se propone, señalando las infracciones constitucionales que cita, respecto a los senadores Niencor Flores y Tomás Frías, habría obtenido un voto de aplauso de toda la prensa independiente.—Hai verdaderamente en este punto, una infracción constitucional que nadie desconoce. El señor Flores, cuyas aspiraciones políticas, sea dicho de paso, no dejarán siempre de ser una amenaza para el país, no podía ser senador, puesto que se hallaba comprendido en la prohibición del inciso 5.º del artículo 62 de la constitución política.

El señor Frías, no obstante sus honorables antecedentes tampoco pudo ser elegido senador porque desempeñaba una misión diplomática.

Ha estado pues "El Imparcial" en su lejitimo derecho para señalar las infracciones legales que acabamos de mencionar.—Mas, tratándose de Corral y Barbór, el honor, la justicia y el buen sentido, nos prohíben apoyar la conducta de estos personajes, reputados por toda la opinión sensata de Bolivia.

Si bien la libertad de la prensa, nos ha dado en estos últimos tiempos las pruebas mas convincentes de su poderosa influencia en el progreso de los pueblos, no por eso hemos dejado de lamentar al jiro inadecuado que han tomado muchas publicaciones de la prensa nacional, como "El Patriota" de Cochabamba que acaba de hacer el mas grosero insulto contra el primer poder del Estado, y "El Imparcial" de Snere, que prodiga aplausos a un acto reprobado por todo individuo medianamente sensato.

Tan deplorable mal resulta indudablemente de que, muchos jóvenes faltos de ilustración y experiencia y poseídos de una insensata vanidad se lanzan a la carrera del periodismo, sin comprender ni remotamente los altos deberes que pesan sobre un escritor público y por esta razón, en vez de dignificar y ennoblecir a la prensa, la degradan y desprecian lanzando en su circulación publicaciones, que cuando no contienen insultos despreciosos o perniciosas doctrinas, están llenas de artículos insulsos, y de pueriles digresiones, que a nada conducen ni a nadie interesan.

Tal es la fisonomía característica, por decirlo así, de esas hojas impresas que con el irrisorio nombre de periódicos circulan en el país, terciando indumentemente con autorizados órganos de la prensa nacional.

Es pues necesario que los periodistas a quienes nos referimos, conozcan los deberes que han asumido y no abusen de la libertad de prensa, convirtiéndola en paleta de difamación.

Mas cordura, mas acierto y mas circunspección y decencia son las condiciones que en nombre de la justicia, de la razón y de la dignidad misma del pueblo boliviano, exigimos de nuestros noveles periodistas.

"El Tratado"—Tarjía, 6 de octubre.

PRENSA CHILENA.

Si no nos acercamos a la resolución del problema de la paz, por lo menos tenemos mal constituido y simplificado el horizonte de nuestra política. Sabemos a qué alturas rebaja las intenciones y propósitos de nuestros enemigos, y estamos seguros de que nada podemos esperar de ellos con nuestras medidas de contemplación y sistema de exponer a nuestros valientes soldados en la defensa de intereses sociales y económicos, que los mismos favorecidos se empeñan en destruir.

El objetivo único a que debe encaminarse ahora la ocupación chilena, está específicamente trazado por las necesidades y conveniencias de nuestro propio interés y seguridad. Nada hai que conservar, nada que amparar en los territorios ocupados. Si sus habitantes abdican tan inconscientemente sus derechos y prerrogativas de ciudadanos, y no se preciepan de sostener su propia independencia y libertad, Chile no tiene para qué hacerse el cam-

peon de una sociedad y de un órden de cosas que se caen por sí mismo.

Hasta la expectativa que nos habíamos en un principio de alcanzar recursos y entradas, implantando en el territorio preroano una administración civil y financiera, que, sin lastimar la industria y bienestar de sus poblaciones, nos permitiera organizar en él un sistema tributario equitativo y aceptable para ellas y para nosotros mismos, todo es ilusorio y quimérico plan de organización o conservación, debe ser sacrificado prontamente.

No debemos aún ir a buscar riquezas ni medios de repletar nuestras arcas fiscales. Nuestra prosperidad está cimentada de una manera que podemos presumir de las pequeñas entradas que nos proporcionan sus aduanas y otras contribuciones locales. El impuesto directo y personal de guerra debe reemplazarse a esos recursos. Parécenos ya necesario que conciliar los principios de la ciencia económica con los mas altos y primordiales intereses de la nación incansante y enérgica, que requiere la ocupación militar.

El premio personal ejercido con vigor y en todas las condiciones y esferas, es el único sistema tributario compatible con la situación irregular y anómala de un beligerante en territorio enemigo. Su terrible simplicidad es lo que le da también su valor y mérito mismo. Podría aún decirse, que es también el que autoriza el derecho de la guerra. Todos los demás no son considerados sino como un anticipo provisional de las indemnizaciones debidas y restituidas al tiempo de la paz.

¡Son acaso los beligerantes los llamados a organizar serios impuestos, cuando se encuentran de paso en un territorio conquistado por sus armas? ¿Pueden ser ellos los guardianes y tutores de un pueblo que se destruye y arruina por su propia voluntad, y que rechaza toda medida tendiente a su conservación y seguridad?

Alertados por la esperanza de que el Perú y Bolivia volverían luego sobre sus pasos, y nos concederían las indemnizaciones y restituciones a que teníamos derecho como vencedores, empezamos por mantener el mismo órden económico y financiero establecido por ellos mismos. En algunos esos tratábamos aún de aliviar los impuestos, a fin de facilitar su percepción o de no resagrar los males de la guerra en las clases que mas habían sufrido con ella.

Hemos establecido así derechos de importación mas inferiores a los que rijen en Chile. Las mercaderías extranjeras no pagaban en el Callao mas que un 25 por ciento, cuando entre nosotros tenia un 35 por ciento. Los artículos alimenticios, nuestras harinas y cereales, estaban con un derecho de 10 por ciento. El azúcar, el café, el algodón, los metales peruanos se esportaban bajo las mismas condiciones vijentes antes de la ocupación.

Entendemos que esto va a desaparecer pronto, y se propone duplicar estas cargas. ¿Nos producirá esto una mayor o una menor entrada?

Sucedo lo uno o lo otro, no debemos preocuparnos. No se trata de obtener renta, sino de hostilizar a un enemigo recalcitrante. El momento de unos pocos pesos mas o menos de recursos, no es la cuestión de estos momentos. Mucho mejor lo será la de si los peruanos consumen pocas mercaderías extranjeras, o esportan poco sus productos.

El servicio civil mantenido hoy en el Perú, no cuesta ménos de 700,000 pesos mensuales. No diremos que toda esa suma podría economizarse, pero si una gran parte de ella; y entonces habríamos disminuido en esa proporción los gastos de nuestro ejército.

No sería menor el descargo que se esperimentaría, si abandonásemos la manía de querer extender la ocupación a parajes que no tienen importancia militar o estratégica, solo con la mira de favorecer el trabajo y desarrollar la industria peruana. ¿Importa tan poco la vida de nuestros soldados, que los sacrificásemos al propósito de conservar o hacer producir esas propiedades, con el fin de alcanzar una mayor renta por el impuesto aduanero?

Esta alienación de la primera hora, debe ser abandonada. Nuestra seguridad y conveniencias propias han de ser en adelante nuestra única guía y norma. Ningun propósito que no sea exclusivamente militar, y destinado a ejercer una presión efectiva, y un premio vital sobre la parte mas vital del Perú, se ha de tener en miras.

Lo que decimos de esta república es aplicable a Bolivia. El partido militar superciliar, y aplasta las aspiraciones de paz, de sus clases mas industriales e inteligentes. Las miserias y calamidades de la guerra no han llegado a sus pueblos interiores, porque nosotros lo permitimos la interacción y esportación con mas libertad que la que disfrutaba antes de la ocupación de Tacna y Arica.

¿No debemos poner límite a esa decadencia? ¿Hasta cuándo continuaremos en esa política de contemplaciones estériles, y que es talvez la burla de nuestros enemigos?

Esa consideración especial que hemos dispensado a Bolivia, está redundando en provecho del Perú. Por Arica se está proyectando ahora Arequipa y demás poblaciones del interior austral de ese país. Se teme aún, que hasta armas y otros elementos de guerra hayan llegado por este conducto a manos de nuestros enemigos.

Mientras que Tarapacá y Antofagasta pagan el tributo íntegro de toda población chilena, Arica y Tacna—y por su intermedio Bolivia, Arequipa, Puno, Moquegua, etc.—solo cubren módicos impuestos, mediante a la vijencia de la tarifa peruana en ese puerto. Lo mismo que el Perú concede a su aliada actual en los mejores dias de armonía y cordialidad, lo estamos nosotros concediendo, bajo la ilusoria impresión de que tenemos en Bolivia un pueblo animado de los propósitos de paz.

Lamentable puede ser que esa república esté dominada por un militarismo tiránico, que abogue todas sus aspiraciones políticas; pero no es dado llevar nuestra considerancia hasta desahuyarnos de un modo tan directo y contrario a nuestros propios intereses.

Ha llegado el tiempo de colocarnos en la verdadera situación de beligerantes, y de beligerantes victoriosos, que podemos y estamos en aptitud de aplicar con todo rigor los derechos y ventajas que nos da nuestra situación dominante y el imperio absoluto de nuestras armas en el Pacífico.

(De "El Ferro-carril" de Santiago.)

Remitidos

Permanente trasgresion de la lei.

La prensa de esta ciudad, la de Sucre, la de Tarjía reclaman con insistencia al senado el cumplimiento de la lei respecto al jeneral Flores, y esa alta corporación guarda silencio.

Esto no puede seguir así, sin menzuga de la ómara, que se halla encargada de velar porque se obedezca la Constitución por gobernantes y gobernados, dando el primer ejemplo de esa obediencia.

El artículo 62 de la Carta fundamental dice: «Para ser senador se requiere..... 5.º tener cuatro años de residencia en la república inmediatamente antes de la elección, a no ser que la ausencia del país haya sido por razones de servicio público.»

El señor Flores no tuvo esos cuatro años de residencia en el país; luego su elección fue inconstitucional; luego sus actos como senador son nulos, porque no emanan de la lei (artículo 28 de la Constitución.)

La lei, el honor, la delicadeza exigen la separación del señor Flores de la ómara en que indebidamente permanece.

Cumple a la reconocida probidad del señor presidente Baptista obrar como en otra ocasión y decir a ese jeneral: «Sois noble, sois valeroso, pero no sois senador retirado!»

BOLIVIANOS.

Señor vice-presidente de la república encargado del mando supremo.

Con el poder que acompaña reclama en forma de los procedimientos del honorable consejo municipal de esta capital, como anti-constitucionales y que conculcan las leyes del Estado.

El procurador Rafael Bustillos, con el poder que adjunto de los indijenas Manuel Fomá, maestro mayor, alcalde Laureato Uzunamaté, y demás personas de la comunidad de Chijini, distrito de San Pedro, respetuosamente espongo, por el digno órgano del señor ministro respectivo: que por el bando publicado el 30 de setiembre último, por el señor presidente del consejo municipal y que consta en el período adjunto, se han infringido los preceptos constitucionales, y demás leyes de la república, segun paso a demostrarlo.

Constituidos mas poderantes en clase de carniceros con esta ocupación que se viene desde sus antepasados y de tiempo inmemorial han surtido de la carne no solo necesaria sino abundante para toda la población. Para este fin todos los carniceros se dividen en grupos viajando todo el año, no solamente por las provincias del departamento sino por varios puntos limítrofes del Perú. Compran el ganado y lo conservan y descanan en lugares de pastoreo que tienen designados los de ese ejercicio; de manera que ese grande consumo diario de corderos y reses es atendido por la constancia de los indijenas contraidos a este tráfico.

El camal establecido recientemente por el consejo municipal, es imposible que sirva al público con la especie carne de buena clase y en abundancia. La carnicería servida en diversos puntos, casas particulares y mercados públicos de esta inmensa población, es una costumbre humanitaria para favorecer al desgraciado, porque muchas personas vergonzantes y otras pobres de miseria el condicun, cambian de los carniceros el pan u otra especie emanada de la caridad pública con un trozo de carne que alivia sus necesidades. Por todas las constituciones de Bolivia y por todos los reglamentos del consejo municipal, es permitida toda industria lícita y las facultades de aquella corporación, están reducidas textualmente a vijilar sobre la vida de vijeros, teniendo por base el libre tráfico. A estos preceptos legales se agrega la prohibición del monopolio de los artículos de abasto.

Segun los tratadistas de economía política, toda contribución, tasa, derecho, subsidio o don gratuito, es una carga impuesta a los particulares o a las reuñiones de éstos; y solo el Sobrano, puede determinar semejante carga y verdadero impuesto la municipalidad, pues ha formalizado un nuevo impuesto, sobre un artículo de primera necesidad y de vital importancia, creando al mismo tiempo un monopolio que autoriza a los empresarios del Camal, a que cometan abusos y tropelias, prohibiendo la absoluta venta de toda carne, con imposición de penas y atacando directamente los derechos de propiedad; disposiciones todas expresamente contenidas en el capítulo tercero del espresado bando, con el que se ha conmovido esta población, que es inmensa y no puede sujetarse como otros pueblos pequeños a instituciones nuevas completamente hostiles a la multitud de habitantes.

Estas y otras causas que no se ocultan a la penetración del supremo gobierno, dan lugar a los indijenas carniceros a usar de sus derechos y pedir espropiación que segun la atribución 8.ª artículo 89 de la constitución vijente, se digne intimar a dicha corporación, que suspenda sus procedimientos relativos a dicho bando, quedando sin efecto el establecimiento monopolizado no calculado por todas las circunstancias y estado del país.

En caso contrario y en cumplimiento de la atribución citada, se servirá el supremo gobierno, someter el asunto a la cámara de senadores, para que adopte las resoluciones que competan me-

La Paz, 12 de octubre de 1882.

Rafael Bustillos.

Ministerio de gobierno.—La Paz, a 12 de octubre de 1882.

Informe del honorable consejo municipal del departamento.

Zitoci.

Presidencia del consejo departamental.—La Paz, a 14 de octubre de 1882.

Informe del señor inspector del mercado.

Montenegro.

R. Moreno Salinas, Secretario.

Señor presidente del consejo municipal.

Informe.

El inspector absolviendo el informe dice: que en 19 de febrero de 1881 el municipio de aquella época, a propuesta de los señores Fass y Antequera, otorgó la concesión de establecer un Camal, gravando a los carniceros indijenas con los impuestos que aparecen en el artículo 6.º capítulo 1.º del reglamento del que se reglamenta. La concesión del privilegio importa la admisión del monopolio.—El monopolio es sancionado el artículo cuarto en la tienda, "La Proveedora," el día del confictio; esto es, el día en que los indijenas por no pagar el impuesto rehnsaron devotarse a él.

El estanco es un mal gravísimo para el consumidor, y la gabela que se le hace pagar indirectamente enardecendo el artículo, lo pone al pobre fuera de la posibilidad de abastecerse.

La rentabilidad de aquella época ha obrado pues contra el principio de economía, ha infringido además preceptos constitucionales cuales son los incisos 2.º y 12 del artículo 166 de la carta fundamental, esto es, establecimiento del impuesto sin la condición de rebajar la aprobación del senado; y estableciendo el privilegio del tráfico.

Fue en razón de la prescripción del inciso 2.º que el señor Fomá propuso en una de las sesiones, la moción de incompatibilidad de las funciones de municipio y senador que a la vez quería seguir desempeñando, el honorable senador doctor Gutiérrez, segun consta de nota dirigida por éste, al municipio. Concretando la cuestión, opinó el suscrito, porque si es permitido estancar y poner impuestos sobre la coca, el tabaco, el licor y todos aquellos artículos que crean necesidades ficticias; no es posible ni permitido por la ciencia económica, gravar los artículos que constituyen la vida misma, como son el agua, la carne, el pan, la sal y otros que son necesidades reales, que son indispensables tanto para el rico como para el pobre.

Pero si el municipio cree que debe subsistir el Camal, debe pues recabar a la brevedad posible la aprobación del impuesto; y si cree lo contrario; debe indemnizar a la empresa el costo del establecimiento con los fondos mas sensibles de que disponga. Indemnización justísima para la cual debe prestar mas atención que la que ha prestado para entregar el senador Gutiérrez, 7,100 Bs. al diputado Isaac Tamayo, para otros sin observar formalidad legal y mediante una escritura nula.

La Paz, a 18 de octubre de 1882.

Coello.

"Aguas de Oruro."

CONTESTACION OBLIGADA

Texas recti.

Insultado en el N.º 855 de "El Comercio" en un artículo anónimo "Aguas de Oruro" me vio obligado a hacer notar que no me he mentido.

Mis conculpaduras y compatriotas me conocen lo suficiente. No sé un desconocido de quien se puede suponer se quiera. Respecto a los insultos y reñencias que se pretenden ofendarme, me hallo como la luna respecto a los perros que le ladrán.

Al haber redactado mis informes disensivos no lo he hecho en servicio de mis intereses particulares. Mal se puede atribuir a parcialidad o prevención a la casa interesada, puesto que ningún beneficio particular me redundaba de ello. Al contrario, me he atraído los insultos, y ocupaciones que perjudican mi contratación a asuntos de familia.

No tengo ningún motivo de prevención con persona alguna y especialmente con los de la casa Blondel; a quienes solo tengo el honor de conocerlos de vista.—Qué prevención puedo tener por ejemplo con el Czar de Moscú?

Por las doctrinas que he recibido, por las doctrinas que profeso, estoy blindado contra la envidia que se me atribuye. Convenido de que el término natural y forzoso del hombre, es la muerte, que aniquila todas las vanidades de la vanidad, solo los sabios y los virtuosos me inspiran alguna envidia, en el sentido de buscarlos a aspirar lo bueno.

Vuelvo a hacer constar que deseo la propiedad de todos y de cada uno de los vecinos de Oruro.

Respecto al dominio de las aguas de Plocoo, las contradicciones del anónimo son tan notorias, y sus argucias tan débiles, que bastará hacer notar que niega la autoridad de las leyes de 1893 y 1844, que ordenaron que se conducan aguas de Plocoo a Oruro por medio de canal, señalando fondos especiales.

Si esas leyes ordenaron la conducción de esas aguas, es claro que había perfecto derecho para ello; sea a título de espropiación por utilidad pública, o porque existe la laguna del rei, del estado esas aguas fueran de dominio público;—electo, el hecho es que esas aguas se condujeron a Oruro sin observación ni oposición.

Si esa conducción se ha interrumpido, ha sido por la mala y ruinosa construcción del canal o sequía, que pasando por arenas fué obstruido por la arena aglomerada por el viento, y por la falta de nivelación conveniente.

Si esas aguas se condujeron desde Vinto, era una natural que así fuese; porque

los establecimientos de la agricultura se hallaban abandonados por no servir de fundiciones de estado, que no alteraba condiciones del agua.

El agua no se trata pues porque Vinto no tiene agua de Plocoo se conculca el hecho que allí principia el canal por Sánchez Michasmanillo, Vinto, los arenales.

Negar que las aguas de Plocoo sean de dominio público es desconocer fundamental de toda asociación.

1.º Porque es de derecho una población de miles de personas no debe morir de sed, cuando las riquezas de un individuo.

2.º Porque la conducción de Plocoo a Oruro, se hizo antes del mandato de que otorgó la soberanía mexicana de la lei. Esas leyes de 1844 han sido derogadas.

Si esas aguas no hubieran sido públicas por título lej que el propietario o propietario aguas habrían reclamado, y oposición; pero no fué usada de esas aguas; yo he pagado el depósito que se llama "La Proveedora"; las causas espuestas; a la cotización de la equia.

3.º Porque aunque no leyes citadas en 1888 y 1889 Artículo 4.º..... Son del agua corriente de arroyos en cuanto al uso mercantil necesidades de la vida.

No hai pues ningún ataque de derecho de propiedad particular, quien ataca eso de pretengo que una capital de agua, sea despojada de sus aguas.

Los señores Manuel Bern Rodríguez, sustentaron una propiedad de las aguas de tribunal de partido en 10 de 1876 en su auto de fallo, las aguas de Plocoo no eran particular de ninguno de ellos. De esta sentencia se recurrió que en fecha 12 de enero de 1881 la sentencia del inferior.

Respecto a la propiedad de co, por no abusar de la industria editor, me abstengo de crítico presentado por el jeren Blondel al consejo municipal para admitir el cambio del estanco.

El mencionado escrito es del honorable señor "Isidro Vinto" también de los señores Blondel y C.º. En el día de la reunión reponer el baño debe inscribirse en las establecimientos, con otro estanco en el lugar de la Pucha a acomoda el crujido, etc.

Rate escrito es de 28 de octubre y se halla en el consejo municipal sus referencias en esta verso.

Esos son los hechos señores. Respuesta contraria. Contra denuestos de Adolfo Oruro, 27 de setiembre de 1882.

Guadrilla de band

La noche del 16 de los ha consumado un robo escogido del asesinato de la Feliciano Guanca y Blas C nos del cantón Achiri, y de ahí, que retornaban a conduciendo sus llamas y nero. Se cree que alguna drillas de los ladrones indijenas, hubieran cometido porque en el punto de Gu existen, los escombros de cubrir la cueva de Choco de Nasacaca, se encontraron res de aquellos infortunados, estaban en sus cuerpos habidos, punalados y manifiesto, justicia, pide la vi y sea un hecho, que la sustruya de oficio, por las at Viacha, porque cuando no vil, todo queda impune, amones, sean los mas horribil

La Paz, octubre 20 de 1882.

Amigos de la

Anuncio

En venta un bonito T asientos, con una pareja y sus útiles necesarios; que interese, véase con el oficina carretera, por precio.

La Paz, octubre 20 de 1882.

Rosendo Ma

v15pl.

Hai en ven

En la casa del señor U., calle del Teatro N. Semilla de Eaygras glés a pesos 2 libra. Cerda fina para me

Un jergo papel pais ancho a pesos 2 pza.

Sobros o cubiertas p pesos 2 4 rs. el ciento.

3MO19.

WINNER: PEROU ET D' Ursell: Voyages

Tienen en venta

Mariaca

Imprenta de la Union

por José C. Calcaño